

29 JUNIO
2022

SINDICATO
INTEREMPRESA
NACIONAL DE
TRABAJADORAS Y
TRABAJADORES
SUBCONTRATADO
S PARA LA NIÑEZ
Y JUVENTUD



28 de junio de 2022

Oficio N°: 065/2022

Mat.: Solicita Pronunciamiento que indica. -

Ant.: Oficio ordinario A 15 N°2787, del Ministerio de Salud; Dictamen 1050/2018, que fija sentido y alcance del art 206 bis del Código del Trabajo; Trabajo bajo régimen de Subcontratación, Art 183 A CT. -

#somossintrасub / #trabajadoresdelaniñez

A: Sra. Gabriela Muñoz Navarro
Directora Nacional
Servicio Mejor Niñez

SINTRASUB DENUNCIA

DE: Dirigente Nacional Sintrасub,
PSL 05011087

ASUNTO: Solicita Pronunciamiento en las materias que indica.

que empresas colaboradoras de Mejor Niñez están negando permiso de Teletrabajo en el contexto de extensión de vacaciones de invierno

A raíz de múltiples quejas que hemos recibido de nuestros asociados y asociadas a lo largo del país, enviamos un oficio para que la **Directora Nacional de Mejor Niñez, Gabriela Muñoz Navarro**, se pronuncie al respecto.



28 JUNIO
2022

SINDICATO INTEREMPRESA NACIONAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
SUBCONTRATADOS PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD



Esto, debido a que la fundamentación de los empleadores de rechazar tal permiso, radicaría en las exigencias que Mejor Niñez ha instruido mediante protocolos del 03 de febrero de 2022.

De lo anterior, se solicita al servicio, que aclare cuáles son las facultades que mantiene sobre los organismos colaboradores y, en estricto rigor, respecto de los trabajadores y trabajadoras de los mismos, en cuanto a entregar órdenes direccionales, fijar lineamientos y cumplir con obligaciones de índole laboral, en conformidad a lo expuesto en el artículo 183 A, del Código del Trabajo (régimen de subcontratación), porque claramente se está vulnerando el art. 65 del reglamento de la ley 20.032, relativo al personal de las empresas colaboradoras.